

**Discurso de apertura en el taller sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Costa Rica**

**por S.E. Eloy Alfaro de Alba, Presidente del Comité 1540,  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante  
Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas**

**21 de agosto de 2025, San José, Costa Rica**

Excelencias, distinguidos participantes, señoras y señores:

Como Presidente del Comité 1540, me complace inaugurar este taller sobre el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Debido a otros compromisos, lamento no poder asistir a este evento en persona. Felicito al Gobierno de la República de Costa Rica por acoger y al Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE-OEA) por organizar este taller, en colaboración con los Estados Unidos.

La aprobación unánime de la resolución 1540 (2004) por el Consejo de Seguridad hace más de 21 años representa un momento crucial en los esfuerzos internacionales por fortalecer la arquitectura de la no proliferación haciendo frente a la amenaza que plantea la proliferación de agentes no estatales, en particular con fines terroristas. Esta resolución no pretende sustituir o alterar los instrumentos existentes, sino más bien llenar importantes lagunas en el régimen de no proliferación. A este respecto, la resolución 2663 aprobada el 30 de noviembre de 2022 afirma nuevamente que ninguna de las obligaciones derivadas de la resolución 1540 (2004) se interpretará en el sentido de que entre en conflicto con los derechos y obligaciones de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las

armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas o altere las responsabilidades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ).

Es importante señalar que en la resolución 1540 (2004) se afirma que la prevención de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas no debe obstaculizar la cooperación internacional en materia de materiales, equipo y tecnología con fines pacíficos, mientras que los objetivos de la utilización con fines pacíficos no deben utilizarse como cubierta para la proliferación.

Permítaseme también recalcar que la resolución 1540 (2004) no se refiere únicamente a los Estados que poseen materiales, equipo y tecnologías que pueden utilizarse para el diseño, el desarrollo, la producción o el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Sus objetivos y obligaciones conciernen a todos los Estados, ya que la experiencia demuestra que los agentes no estatales pueden explotar el territorio de cualquier Estado, por ejemplo, utilizándolo para el tráfico ilícito, las actividades de financiación ilícita o para intermediar en la venta de artículos conexos en terceros países. Por lo tanto, ningún Estado es inmune a esos riesgos, y es imperativo que todos ellos adopten las medidas necesarias adoptando y aplicando medidas nacionales de aplicación apropiadas y eficaces en apoyo de este esfuerzo mundial.

En cumplimiento del mandato del Comité 1540 de apoyar y supervisar la aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de los Estados Miembros, antes de diciembre de 2027 se llevará a cabo un examen amplio del estado de la aplicación, como se exige en la resolución 2663 (2022). A este respecto, sería imperativo que los Estados Miembros informaran periódicamente sobre los progresos logrados en la aplicación plena y efectiva de la resolución.

El Comité 1540 acoge con beneplácito el compromiso de Costa Rica de fortalecer su aplicación nacional mediante la elaboración de un Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la resolución 1540 (2004) voluntario. Durante este taller, los miembros del Grupo de Expertos del Comité 1540 estarán dispuestos a compartir detalles sobre las obligaciones clave en virtud de la resolución, el estado de implementación por parte de Costa Rica, así como a proporcionar información sobre las diversas herramientas disponibles para los Estados Miembros para el desarrollo de los Planes de Acción Nacionales de Implementación 1540, y sobre el mecanismo de asistencia del Comité 1540, incluida su función de facilitar el contacto entre los Estados que solicitan asistencia técnica y los posibles proveedores de asistencia.

Para concluir, permítanme dar la bienvenida a los diversos actores nacionales presentes hoy en este evento, quienes contribuirán al Taller y al desarrollo de un Plan de Acción Nacional 1540 para Costa Rica. Permítaseme también reconocer la presencia de asociados internacionales y regionales que podrían ofrecer diversas formas de asistencia en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de Costa Rica.

En nombre del Comité 1540, les deseo éxito y un fructífero taller.

Gracias por su atención.

**Declaración de clausura del taller sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Costa Rica**

**S.E. Eloy Alfaro de Alba, Presidente del Comité 1540, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas**

**22 de agosto de 2025, San José, Costa Rica**

Excelencias, distinguidos participantes, señoras y señores:  
Deseo darle las gracias por la oportunidad de dirigirme a esta sesión de clausura.

El Comité 1540 reconoce que la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) sigue siendo una tarea a largo plazo. De hecho, esta podría ser una tarea compleja y desafiante que requiere un esfuerzo significativo y la asignación de recursos entre otras prioridades nacionales, a veces contrapuestas. Por ello, es particularmente alentador observar el compromiso demostrado por el Gobierno de la República de Costa Rica con el desarrollo de su Plan de Acción Nacional de Implementación 1540.

Confío en que los participantes han considerado útil este seminario y han podido participar activamente en los debates sobre las medidas necesarias para fortalecer la aplicación de la resolución 1540 (2004). Desde la aprobación de esta resolución, el Consejo de Seguridad ha seguido reconociendo que algunos Estados pueden necesitar asistencia para aplicar sus disposiciones e invitó a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que ofrezcan asistencia, según proceda, en respuesta a solicitudes concretas de otros Estados. Esperamos que a través de la sesión del taller sobre asistencia, los participantes hayan podido obtener más información sobre los tipos de asistencia disponibles de los socios, los Estados y las organizaciones internacionales,

regionales y subregionales, incluidas las que han presentado ofertas a través del mecanismo de asistencia del Comité 1540.

El Comité 1540 sigue listo, si se le solicita, para brindar el apoyo adicional que pueda requerir Costa Rica para la finalización de su Plan de Acción Nacional de Implementación 1540, que se le anima a compartir con el Comité 1540.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar al Gobierno de Costa Rica, o a sus representantes designados, a participar en la sesión informativa abierta para los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales del Comité 1540, que está prevista que se celebre en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, los días 29 y 30 de octubre de 2025.

El objetivo principal de esta sesión informativa pública es proporcionar un resumen de las actividades del Comité sobre todos los aspectos de la resolución 1540 (2004). También brinda una oportunidad a los Estados Miembros, como Costa Rica, de compartir voluntariamente sus experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas con respecto a la implementación.

Además, los Estados Miembros y las organizaciones participantes también tendrán la oportunidad de entablar un diálogo interactivo informal el 30 de octubre de 2025, inmediatamente después de la sesión informativa abierta.

Para concluir, permítanme agradecer una vez más al Gobierno de Costa Rica por acogernos y al CICTE/OEA, en cooperación con los Estados Unidos, por organizar este taller.

Muchas gracias.